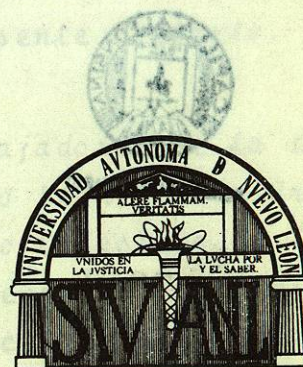




UNIVERSIDAD  
AUTONOMA  
DE  
NUEVO  
LEON

# CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO

SINDICATO  
DE TRABAJADORES  
DE LA  
UNIVERSIDAD AUTONOMA  
DE NUEVO LEON



GF8027

47

82

5

982

KG  
.4  
.E  
S5  
19

KGf 8027

.47

.E2

S5

1982



FONDO UNIVERSITARIO

37851

CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO

Que celebran por una parte la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON, Institución Pública, Autónoma, de Cultura Superior, y por la otra el SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON, Organización de personal académico y administrativo, legalmente constituida como Sindicato de Institución y registrada en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Nuevo León, a quienes en este documento se les designa como "La Universidad" y "El Sindicato", respectivamente, y "Las Partes" cuando la referencia sea de ambos, conforme a las siguientes cláusulas:

CAPITULO I

GENERALIDADES

Cláusula 1.- La Universidad y El Sindicato se reconocen recíprocamente la personalidad jurídica con la que comparecen a firman el presente Contrato.

Cláusula 2.- El Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León; es la Organización Sindical titular del Contrato Colectivo de Trabajo con la Universidad Autónoma de Nuevo León, por estar constituido como Sindicato de Institución y representar a los trabajadores de las distintas actividades o profesiones, que la Ley Federal del Trabajo en su artículo 353-J agrupa en académicas y administrativas.

Handwritten signature and initials